



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

030

Oficio No.

Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en este Ministerio los requisitos indispensables para la aprobación de las reformas al Reglamento Interno de la Comuna MOROCHOS, domiciliada en la parroquia San Francisco, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 464 de 12 de mayo de 1936, se reconoció la personería jurídica a la Comuna MOROCHOS y consta con el No. 88 en Registro que la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de este Portafolio;

Que en Asambleas Generales Extraordinarias de Comuneros, han solicitado reformas al Reglamento Interno, como consta en las sesiones llevadas a cabo los días 4, 5 y 6 de junio de 1999;

Que el Director Provincial Agropecuario de Imbabura, con oficio s/n de fecha 6 de abril de 1999, emite informe favorable, a fin de que prosiga en el trámite de las reformas al Reglamento Interno de la prenombrada Organización;

Que la Directora Nacional de Desarrollo Campesino (E), con memorando No. 480 DDC/DGOC de 23 de agosto de 1999, emite informe favorable;

Que el Director de asesoría Jurídica de este Portafolio, informa sobre la legalidad del trámite; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Organización y Régimen de Comunas,

ACUERDA:

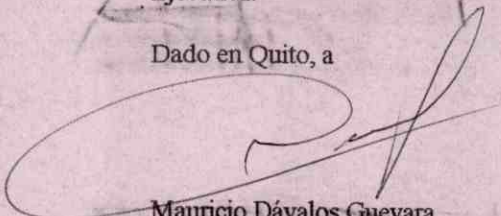
Art. 1.- Aprobar las reformas al Reglamento Interno de la Comuna MOROCHOS, domiciliada en la parroquia San Francisco, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que para el efecto lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de este Portafolio.

Art. 3.- Comunicar a los interesados con la copia del presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso de la letra c) del Art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

18 FEB 2000


Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA.

/MG/SMP/tpc

00-02-03

00-02-09

H.C. 11425